

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

328**JAÉN NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Natividad Ruiz Rico Ruiz-Morón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 153 de 2010, a instancias de la parte actora don Williams Segundo Huanasca Palomino, contra “Multiservicios Prysnan”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 27 de julio de 2010 del tenor literal siguiente:

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia para cubrir la suma de 13.527,56 euros en concepto de principal, más la de 4.058,27 euros calculados para intereses moratorios, legales y gastos.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Multiservicios Prysnan”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.075/10)